

Delincuentes libres y delitos no denunciados. La causa básica de la inseguridad.

La causa básica de la inseguridad en la Argentina, sin lugar a duda, son los delincuentes que transitan libremente por las calles. Cuando la gente común se pregunta una y otra vez cuál es la lógica de que un criminal esté libre aterrorizando a la población algunas de las causales son las siguientes:

1) Salidas excepcionales o anticipadas de delincuentes no resocializados. Este es un caso de impunidad pura ya que se está colocando en libertad a un delincuente antes del cumplimiento de su condena poniendo en riesgo a la sociedad en su conjunto. Esta decisión en los delitos no federales depende de lo establecido en el Código Procesal Penal de cada Provincia, sancionado por el Poder legislativo de cada Provincia.

2) Prescripción de causas generando una total impunidad.

El colapso y la falta de recursos técnicos y humanos de algunas jurisdicciones judiciales hacen que, con el paso del tiempo, la acción penal y/o su ejecución prescriba, logrando así que el delito quede impune y el autor caminando por las calles de la Argentina.

3) Delincuentes prófugos que se desplazan por el territorio nacional.

En este punto al igual que en el primero nos encontramos con delincuentes que en su mayoría están procesados o condenados a prisión. Pero que han evadido a la justicia y se han fugado. Si bien existe un Registro Nacional, muchos tribunales provinciales no comunican a la Nación sobre sus prófugos lo que dificulta su búsqueda. https://tn.com.ar/politica/por-falta-deinformacion-hay-miles-de-profugos-que-no-son-buscados_821097

4) El delito no denunciado.

Este es uno de los puntos más graves de las causales de la impunidad que obtienen los delincuentes. La denuncia es el primer paso en la búsqueda de la justicia.

Si bien esto no asegura que la causa prescriba, el condenado se fugue o el funcionario judicial libere al delincuente anticipadamente. Si no se denuncia el hecho no vamos a tener nunca la posibilidad de que se haga justicia. También debemos comprender que es una obligación del funcionario policial o judicial el tomar la denuncia, en su defecto estaría cometiendo el delito de incumplimiento.

Lamentablemente las altas tasas de delitos NO denunciados, que en algunos casos supera el 47%, responden a dos factores fundamentales:

- **El temor** de la víctima a sufrir represalias por los delincuentes y/o cómplices (estimando que el denunciado recuperará la libertad rápidamente)
- **El descreimiento** de la víctima a que se lleve una investigación en tiempo y forma
- **La resignación** de la víctima a aceptar que no tomen su denuncia.

Son los tres poderes del Estado los que deben garantizar a la víctima ejercer su derecho de denunciar, que se dé inicio a una investigación con celeridad procesal y fundamentalmente deben garantizarle una sociedad libre de delincuentes.

En mi opinión, estoy convencido que se puede terminar con la inseguridad en la Argentina. Esto depende de un acuerdo contra la impunidad en todos los poderes del Estado, pero también de la sociedad que debe ponerle un freno a la impunidad reclamando a las autoridades. Desde mi lugar colaboro permanentemente en la asistencia y ayuda a las víctimas del delito y especialmente en los sectores más vulnerables en donde el miedo a denunciar es más fuerte.

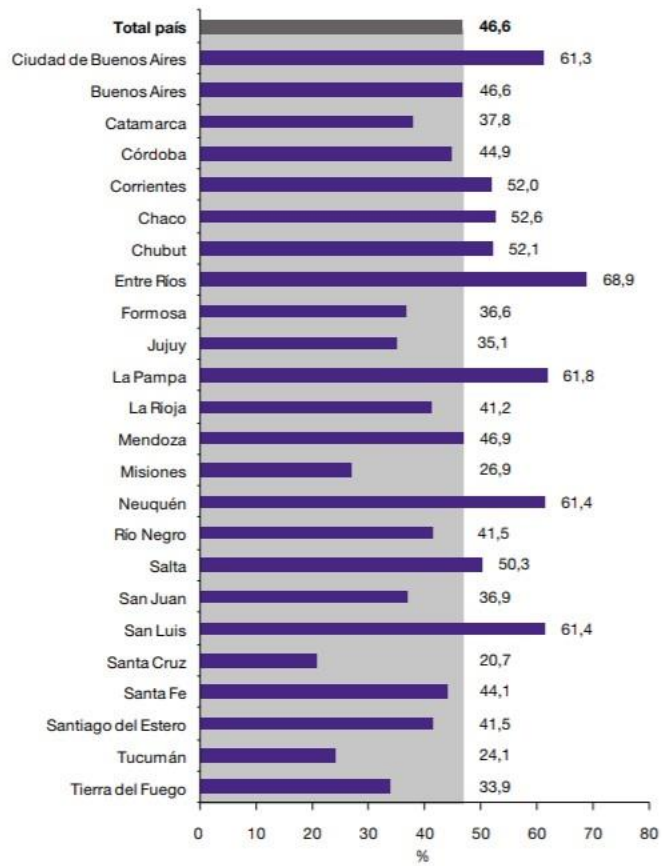
Por Diego F Migliorisi

Abogado especialista en seguridad y altas tecnologías

Tipo de delito	No denuncia %
Delitos contra el hogar	47,5
Robo o hurto de vehículos y autopartes	39,0
Hurto de autopartes	53,4
Robo o hurto de motocicleta o ciclomotor	17,6
Robo o hurto de automóvil, camioneta o camión	16,5
Robo o hurto en vivienda	53,9
Secuestro	63,1
Delitos contra la persona	66,3
Violentos	61,2
Ofensa sexual	87,4
Amenaza	58,1
Agresión física	58,4
Robo con violencia	57,2
No violentos	71,9
Soborno pasivo	93,4
Estafa o fraude	81,4
Hurto personal	65,3
Fraude bancario	50,8

Fuente: INDEC. Encuesta Nacional de Victimización 2017.

Gráfico 22. Población satisfecha o muy satisfecha con la denuncia de delitos contra la persona por jurisdicción. Año 2016.



Fuente: INDEC, Encuesta Nacional de Victimización 2017.

Fuente:

https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/env_2017_02_18.pdf